

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20006 MADRID.

Dña. M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 35/08, en el que recayó Auto de fecha 2 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de D. Carmen Crespo Salamanca, y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento".

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración concursal".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de junio de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090045204-1